



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos:

1. Indique cuales son los programas vigentes para el abordaje integral del diagnóstico cáncer que hay actualmente en el país, diferenciando por jurisdicción.
2. ¿Cuáles son las acciones que se están implementando para garantizar la salud y el resguardo de los pacientes oncológicos que son factor de riesgo en la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Coronavirus)?
3. ¿Cuál es el criterio para asistir a las distintas jurisdicciones en la adquisición de drogas oncológicas?
4. ¿Cuántos son los medicamentos/drogas específicas para oncología que se han adquirido en los últimos 4 meses?
5. ¿Existe un protocolo de emergencia en caso de personas que deban afrontar el tratamiento y no puedan hacerlo por el contexto actual de pandemia?
6. ¿Qué medidas tomará el Estado para asegurar a las personas que necesitan los medicamentos de continuidad después del tratamiento?

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

GRACIELA OCAÑA

SOHER EL SUKARIA

MÓNICA FRADE

LIDIA INÉS ASCÁRATE

CLAUDIA NAJUL

CAMILA CRESCIMBENI

DINA REZINOVSKY

HERNÁN BERISSO

CARMEN POLLEDO

MARIANA ZUVIC

MARCELA CAMPAGNOLI

HÉCTOR FLORES

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETTO LAGO

## **Fundamentos:**

Sr. Presidente:



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

En materia de salud, las políticas públicas tendientes a la prevención de enfermedades son un elemento central. Y en este sentido las enfermedades no transmisibles (ENT), consideradas actualmente la principal causa de mortalidad a nivel mundial, son un objetivo directo que deben perseguir las decisiones gubernamentales para el mejoramiento de la expectativa de vida.

Argentina colocó a través de la creación del Instituto Nacional del Cáncer - dependiente del Ministerio de Salud Nacional- a la enfermedad en un lugar relevante en la agenda sanitaria.

En este sentido, se encuentra sobre el poder ejecutivo la facultad de coordinar la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación, como también promover la formación de recursos humanos y la investigación en cáncer.

Es de público conocimiento la imposibilidad que existe en las distintas franjas de nuestra sociedad para acceder a un diagnóstico, tratamiento y seguimiento de calidad. Por ello, es de suma importancia promover la inclusión de programas que aborden todas las jurisdicciones y de esta manera fortalecer los recursos necesarios para que todos los ciudadanos tengan acceso a la salud, bien jurídico tutelado por nuestras normas.

Para lograr que las personas que poseen esta enfermedad puedan tener calidad e igualdad en el cotidiano, es necesario que el poder ejecutivo se encuentre presente.

En la actualidad al vernos abatidos por una pandemia, cobra especial relevancia el cuidado de las personas que son factores de riesgo. Dentro de este grupo, se encuentran los pacientes que son o fueron oncológicos, por tanto, pasa a ser prioridad en la agenda sanitaria que se cuenten con todos los recursos entre ellos especialmente los medicamentos para afrontar el tratamiento y su recuperación.

El Estado, y más aún en este contexto, debe impulsar con normas, programas e inversión todas las medidas necesarias para el mejoramiento sostenido de la salud pública.

Es por ello que consideramos indispensable que todas las personas que necesiten cuenten con las herramientas a su disposición para afrontar esta enfermedad, de esta



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

manera, se previenen muertes que bien podrían evitarse con un seguimiento y tratamiento adecuado.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

GRACIELA OCAÑA

SOHER EL SUKARIA

MÓNICA FRADE

LIDIA INÉS ASCÁRATE

CLAUDIA NAJUL

CAMILA CRESCIMBENI

DINA REZINOVSKY

HERNÁN BERISSO

CARMEN POLLEDO

MARIANA ZUVIC

MARCELA CAMPAGNOLI

HÉCTOR FLORES

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETO LAGO